

PROP 55

PROPOSICIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA

PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

APROBADO
16.1x2026

**"LA PAZ EN COLOMBIA: GARANTÍAS, INSTITUCIONES, SEGURIDAD Y DESAFÍOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE PAZ"**

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política y la Ley 5ª de 1992, me permito someter a consideración de la Plenaria del Senado la presente proposición para la realización de una Audiencia Pública sobre la situación actual de la paz en Colombia, sus garantías institucionales, presupuestales, administrativas y territoriales, así como sobre las políticas, acciones y decisiones del Estado encaminadas a superar las diferentes expresiones de violencia y conflicto armado que persisten en el país.

La Constitución Política establece en su artículo 22 que "la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento". La construcción de paz, comprende el conjunto de políticas y acciones estatales dirigidas a prevenir y superar los conflictos armados, garantizar los derechos de las víctimas, proteger a la población civil, avanzar en procesos de diálogo y negociación, garantizar la reincorporación, fortalecer la presencia institucional en los territorios, combatir las economías ilegales, proteger a líderes sociales y firmantes de procesos de paz y asegurar condiciones para la no repetición.

En este marco, resulta necesario que el Senado de la República conozca de manera directa el estado actual de las políticas de paz del Estado colombiano, los procesos de diálogo y negociación existentes, las condiciones de seguridad en los territorios, la situación de las víctimas, los avances y dificultades de la reincorporación, así como el funcionamiento de las instituciones encargadas de atender estas materias y las condiciones presupuestales, administrativas y de empleo público necesarias para garantizar la continuidad de sus funciones.

Especial preocupación genera la existencia de denuncias y alertas sobre posibles restricciones, bloqueos, dificultades de disponibilidad o ejecución presupuestal que podrían afectar el funcionamiento de entidades fundamentales para la construcción de paz, entre ellas la Agencia



Contacto Tel: 601-3823672 601-3823670



Edificio del Congreso - CRA 7ª No. 8 - 68 Oficina 428B



aida.avella@senado.gov.co

16.1x2026

para la Reincorporación y la Normalización –ARN–, la Agencia de Renovación del Territorio –ART–, la Unidad para las Víctimas, la Unidad de Restitución de Tierras, el Centro Nacional de Memoria Histórica, la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP– y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas –UBPD–.

Esta situación requiere una explicación pública y detallada por parte de las autoridades competentes, en particular respecto del origen de la decisión, su fundamento jurídico y presupuestal, la autoridad que la adoptó, su duración, los recursos comprometidos, las condiciones para su desbloqueo y los efectos que ha generado o puede generar sobre la capacidad misional de las diferentes instituciones nombradas.

No se trata únicamente de una discusión sobre ejecución presupuestal. El bloqueo de recursos durante una vigencia en curso puede afectar directamente la capacidad del Estado para garantizar la continuidad de una política pública relacionada con la reincorporación, la prevención de la reincidencia, las garantías de seguridad, la atención territorial y el cumplimiento de compromisos derivados de los procesos de paz.

A esta situación se suma la discusión del Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2027, en el cual se han advertido reducciones significativas en recursos destinados a componentes fundamentales de la política de paz. Particular atención requiere la reducción aproximada del 46 % advertida en las transferencias corrientes de la ARN, cuyo impacto sobre la capacidad operativa, administrativa y misional de la entidad debe ser explicado por las autoridades responsables de la programación presupuestal.

En consecuencia, resulta necesario que el Senado de la República examine de manera integral tanto la situación de los recursos de la vigencia 2026 como las proyecciones presupuestales para 2027, con el propósito de determinar si las decisiones adoptadas pueden comprometer la continuidad y sostenibilidad de las políticas e instituciones encargadas de la construcción de paz.

El funcionamiento adecuado de estas entidades resulta indispensable para garantizar derechos de las víctimas, procesos de reincorporación, reparación, restitución de tierras, construcción de memoria, búsqueda de personas desaparecidas y demás componentes de la construcción de paz.



De igual manera, resulta necesario abordar la situación de seguridad y las recientes operaciones militares desarrolladas en diferentes regiones del país, particularmente las realizadas en el departamento del Guaviare, en las cuales se han producido numerosas muertes, incluyendo menores de edad en algunos de estos operativos. Estos hechos exigen conocer las decisiones adoptadas, la información de inteligencia disponible, las medidas de precaución utilizadas y las garantías de protección de la población civil y de los niños, niñas y adolescentes.

En particular, debe esclarecerse la información disponible antes de las operaciones militares, las alternativas evaluadas, las condiciones en que fueron autorizadas y ejecutadas y las actuaciones posteriores relacionadas con el tratamiento y exhibición pública de los cuerpos de las personas fallecidas. Las obligaciones del Estado en materia de seguridad y defensa deben desarrollarse dentro del marco de la Constitución, los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

La construcción de paz también exige instituciones independientes, fuertes y con capacidad de ejercer sus funciones de control, protección y garantía de derechos. Por ello, esta audiencia permitirá examinar las condiciones presupuestales, administrativas, de empleo público, capacidad institucional y sus políticas en que están funcionando las entidades relacionadas con la paz, así como las garantías para que puedan cumplir sus responsabilidades sin interferencias indebidas.

Por esto solicito se apruebe la realizar de una Audiencia Pública en la Plenaria del Senado de la República, denominada "LA PAZ EN COLOMBIA: GARANTÍAS, INSTITUCIONES, SEGURIDAD Y DESAFÍOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ", con el propósito de analizar integralmente la situación de la paz en Colombia y las políticas del Estado destinadas a su construcción y garantía, incluyendo las condiciones presupuestales, administrativas e institucionales requerida para asegurar su continuidad. Con transmisión en directo por el canal del congreso.

En la audiencia se abordarán, entre otros, los siguientes asuntos:

- a) Estado actual de las políticas de paz, reintegración, los procesos de diálogo, negociación y sometimiento existentes.



- b) Implementación de los acuerdos de paz y cumplimiento de las obligaciones estatales derivadas de estos, particularmente del Acuerdo Final de Paz firmado con las antiguas FARC-EP y del Acuerdo con la Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano (CNEB)
- c) Situación de las víctimas, reparación integral, restitución de tierras, memoria y búsqueda de personas desaparecidas.
- d) Reincorporación y garantías de seguridad para firmantes de procesos de paz y sus familias.
- e) Situación de líderes sociales, defensores de derechos humanos, comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes en territorios afectados por el conflicto.
- f) Presencia institucional y condiciones de seguridad en los territorios.
- g) Actuación de la Fuerza Pública frente a los grupos armados, respeto de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario.
- h) Operaciones militares recientes, particularmente las desarrolladas en el departamento del Guaviare, y las garantías de protección de la población civil.
- i) Tratamiento digno de las personas fallecidas durante operaciones militares y límites constitucionales y legales frente a la utilización pública de imágenes de cadáveres.
- j) Situación presupuestal, administrativa y operativa de las entidades encargadas de la construcción de paz.
- K) Riesgos derivados de eventuales bloqueos, restricciones o dificultades en la disponibilidad y ejecución de recursos de las entidades relacionadas con la paz.
- L) Garantías de independencia y funcionamiento de los organismos de control y de las instituciones encargadas de proteger los derechos humanos.
- M) Medidas necesarias para garantizar la continuidad y fortalecimiento de las políticas de paz en Colombia.



Debido a esto se debe CITAR a la audiencia pública a:

- Ministro del Interior.
- Ministro de Defensa Nacional.
- Ministro de Hacienda y Crédito Público.
- Ministro de Justicia y del Derecho.
- Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la república.
- Consejero Comisionado de Paz.
- Director de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN–.
- Director de la Agencia de Renovación del Territorio –ART–.
- Director de la Unidad para las Víctimas.
- Director de la Unidad de Restitución de Tierras.
- Director del Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP–.
- Director de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas –UBPD–.
- Director de la Dirección Nacional de Inteligencia –DNI–.
- Comandante General de las Fuerzas Militares.
- Director de la Policía Nacional.

INVITAR a:

- Defensora del Pueblo.
- Procurador General de la Nación.
- Contralor General de la República.
- Fiscal General de la Nación.
- Representantes de organizaciones de víctimas, organizaciones campesinas, pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes, organizaciones de derechos humanos, organizaciones de mujeres, organizaciones de firmantes de procesos de paz, organizaciones sociales, sindicales, ambientales y territoriales, universidades, centros de



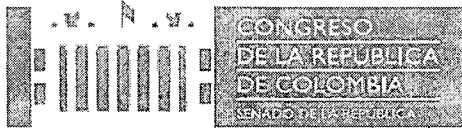
Contacto Tel: 601-3823672 601-3823670



Edificio del Congreso - CRA 7ª No. 8 - 68 Oficina 428B.



aida.avella@senado.gov.co



pensamiento, expertos en construcción de paz y representantes de las comunidades de los territorios más afectados por el conflicto armado.

Solicito a las entidades citadas que remitan previamente a la Secretaría General del Senado la información y documentación correspondiente a los cuestionarios que se formulan a continuación.

Atentamente,


AÍDA AVELLA ESQUIVEL

Senadora de la República

Pacto Histórico – Unión Patriótica UP



Contacto Tel: 601-3823672 601-3823670



Edificio del Congreso - CRA 7ª No. 8 - 68 Oficina 428B



aida.avella@senado.gov.co



CUESTIONARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA / CONSEJERÍA COMISIONADA DE PAZ

1. ¿Cuál es el estado actual de los procesos de diálogo, negociación, sometimiento o acercamiento con los diferentes grupos y estructuras armadas?
2. ¿De qué manera se tiene previsto abordar los procesos de desmovilización individual y colectiva?
3. ¿Cuál es la política de paz del actual gobierno?
4. ¿En qué consiste el plan de cierre y transición para la Zona de Capacitación Integral y Ubicación Temporal del Valle del Guamuez y qué mecanismos se prevén para la atención integral y las garantías de seguridad para la población desmovilizada que se ubicó allí?
5. ¿Qué garantías y beneficios jurídicos se tienen previstos brindarles a las personas que se encuentran en la Zona de Capacitación Integral y Ubicación Temporal del Valle del Guamuez?. ¿Cuál es el soporte jurídico de esos beneficios?. Por favor, enviarnos el decreto, acto administrativo, resolución y/o decisión mediante la cual, se otorguen.
6. ¿Qué recursos humanos, técnicos y presupuestales están destinados actualmente a la política de paz?
7. ¿Qué mecanismos de coordinación existen entre la política de paz, la política de seguridad y las operaciones de la Fuerza Pública?
8. ¿Qué medidas se están adoptando para prevenir el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados?
9. ¿Qué información recibió la Presidencia antes de autorizar las operaciones militares desarrolladas recientemente en el Guaviare respecto de la eventual presencia de menores de edad?
10. ¿Qué alternativas a los bombardeos fueron evaluadas en aquellas operaciones cuando existía información sobre la posible presencia de menores?
11. ¿Qué instrucciones ha impartido el Gobierno para garantizar el tratamiento digno de los cuerpos de las personas fallecidas durante operaciones militares?
12. ¿Qué medidas se han adoptado para garantizar la continuidad de las instituciones y programas relacionados con la construcción de paz?



Contacto Tel: 601-3823672 601-3823670



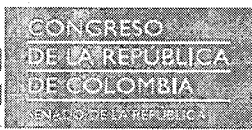
Edificio del Congreso - CRA 7ª No. 8 - 68 Oficina 428B



aida.avella@senado.gov.co

13. ¿Tiene conocimiento de restricciones, bloqueos o dificultades presupuestales que estén afectando a las entidades relacionadas con la paz? En caso afirmativo, indicar cuáles, desde cuándo y por qué razones.
14. ¿Tiene la Presidencia de la República conocimiento de la situación presupuestal que enfrenta actualmente las entidades del estado que tiene que ver con el tema de paz, (Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN–, la Agencia de Renovación del Territorio –ART–, la Unidad para las Víctimas, la Unidad de Restitución de Tierras, el Centro Nacional de Memoria Histórica, la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP– y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas –UBPD–) incluyendo las restricciones o bloqueos que han afectado recursos de la vigencia 2026 y la disminución de recursos proyectada para la vigencia 2027?
15. ¿Cuál es la posición del Gobierno Nacional frente a la continuidad institucional de las distintas entidades que trabajan el tema de paz específicamente, Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN–, la Agencia de Renovación del Territorio –ART–, la Unidad para las Víctimas, la Unidad de Restitución de Tierras, el Centro Nacional de Memoria Histórica, la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP– y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas –UBPD– y cuáles son las decisiones adoptadas o previstas respecto de su estructura, dirección, planta de personal y capacidad operativa para 2027?
16. ¿Ha sido evaluado por el Gobierno Nacional el impacto que tendría una reducción sustancial del presupuesto de la entidades nombradas anteriormente sobre el cumplimiento de los compromisos de reincorporación derivados del Acuerdo Final de Paz? Indicar los estudios, escenarios o documentos que sustenten dicha evaluación.
17. ¿Qué medidas concretas adoptará el Gobierno Nacional para evitar que las restricciones presupuestales de la ARN afecten la atención territorial, los proyectos productivos, los ETCR, las familias, la reincorporación colectiva y los demás componentes de la política de reincorporación?
18. ¿Existe actualmente una decisión, instrucción, estudio, escenario o evaluación del Gobierno Nacional relacionada con la reducción de la capacidad presupuestal, operativa, administrativa o institucional de las entidades anteriormente nombradas durante la vigencia





2027? En caso afirmativo, indicar quién la adoptó, cuándo, bajo qué fundamento, cuál es su alcance y cuáles serían sus efectos sobre la planta de personal, la contratación, la presencia territorial y el cumplimiento de los programas de reincorporación.

19. ¿El Gobierno Nacional contempla mantener las entidades anteriormente nombradas como entidades con su actual naturaleza jurídica, estructura, planta y capacidad operativa durante la vigencia 2027? En caso de existir estudios, propuestas o decisiones de modificación, reestructuración, fusión, transformación, supresión o traslado de funciones, informar su estado, fundamento, cronograma y entidades responsables.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1. ¿Se han presentado bloqueos, congelamientos, restricciones o limitaciones para la disponibilidad o ejecución de recursos destinados a estas entidades?
2. En caso afirmativo, indicar entidad, monto, fecha, fundamento de la decisión y autoridad que la adoptó.
3. ¿Qué programas de paz han resultado afectados por restricciones presupuestales?
4. ¿Qué medidas se adoptarán para garantizar que las restricciones fiscales no afecten derechos de víctimas, firmantes, comunidades y personas desaparecidas?
5. ¿Cuál es la apropiación presupuestal asignada a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN–, la Agencia de Renovación del Territorio –ART–, la Unidad para las Víctimas, la Unidad de Restitución de Tierras, el Centro Nacional de Memoria Histórica, la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP– y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas –UBPD– para la vigencia 2026, cuál es el monto efectivamente disponible a la fecha y qué valor se encuentra bloqueado, restringido, aplazado o pendiente de disponibilidad o ejecución?
6. Respecto de los recursos que hayan sido bloqueados o restringidos durante 2026, de las entidades anteriormente nombradas indicar para cada caso: entidad, monto, fuente, rubro presupuestal, fecha de la restricción, acto o decisión que la originó, fundamento jurídico y presupuestal, dependencia responsable y estado actual.



Contacto Tel: 601-3823672 601-3823670



Edificio del Congreso - CRA 7ª No. 8 - 68 Oficina 428B



aida.avella@senado.gov.co

7. Informar cuáles fueron las razones fiscales, presupuestales, económicas, jurídicas y administrativas que motivaron la decisión de bloquear recursos con certificado disponibilidad presupuestal de las entidades anteriormente nombradas.
8. Especificar cómo se tomó la decisión de la restricción o bloqueo de cuentas, indicar la fecha en la que se adoptó la decisión y la dependencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que la promovió, evaluó y/o autorizó así mismo Informar si esta decisión fue tomada en Consejo de Ministros. En caso positivo, enviarnos el concepto que emitió el Consejo para este bloqueo. Remitirnos copia del decreto ley por medio del cual se realiza el bloqueo específico de estos recursos.
9. Informar si la medida corresponde a un bloqueo, aplazamiento, reducción, suspensión, congelamiento, modificación o cualquier otra figura presupuestal, indicando expresamente cuál es su naturaleza jurídica, alcance y sus efectos. así como las normas constitucionales, legales y reglamentarias que sirven de fundamento jurídico para la medida.
10. Se solicita el detalle y cuantificación del impacto constitucional, económico y social que, genera o puede generar el bloqueo de estos recursos, indicando, como mínimo:
 - a. Número de programas, procesos, proyectos afectados en las entidades especificadas en los numerales anteriores.
 - b. Número estimado de personas beneficiarias afectadas.
 - c. Impacto sobre la prevención al reclutamiento
 - d. Impacto sobre las garantías de no repetición
 - e. Impacto sobre el cumplimiento de Acuerdo de Paz del 2016
 - f. Impacto sobre el proceso de reintegración regular
 - g. Impacto sobre el proceso de reintegración especial
 - h. Impacto sobre el proceso atención diferencial



- i. Impacto sobre el proceso de atención a comparecientes fuerza pública
 - J. Impacto sobre el programa de reincorporación
 - k. Impacto en la generación y formalización del empleo, emprendimiento y generación de ingresos, para la población sujeta de atención.
 - l. Impacto territorial y regional.
 - m. Número estimado de empleos y contratación de prestación de servicios afectados
 - n. Impacto sobre las metas e indicadores institucionales para la vigencia 2026.
 - ñ. Efectos sobre contratos, convenios, convocatorias y demás instrumentos de ejecución presupuestal.
 - o. Efectos sobre el cumplimiento de los compromisos naciones e internacionales en materia de paz.
 - p. Cualquier otro efecto económico o social que haya sido identificado por el Ministerio.
11. ¿Cuál es la apropiación propuesta para las entidades especificadas anteriormente en el Proyecto de Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2027, discriminada entre funcionamiento, inversión y transferencias, y cuál es su variación absoluta y porcentual frente a 2026?
 12. ¿Qué metodología, criterios fiscales y técnicos fueron utilizados para determinar la apropiación de dichas entidades para 2027?
 13. ¿Cuáles fueron las evaluaciones de impacto para la reducción presupuestal del sector de paz, además de las garantías para el año 2027 se tiene para que puedan seguir operando los planes, programas y obligaciones misionales de las diversas entidades sin afectación a la población objeto?



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1. ¿Cuál es la estrategia actual del Gobierno para garantizar la seguridad de la población en los territorios afectados por grupos armados?
2. ¿Cuántas operaciones de bombardeo se han realizado desde agosto del 2026 y cuáles han sido sus resultados?
3. ¿Qué información de inteligencia existía sobre la presencia de menores de edad en las operaciones realizadas en Guaviare?
4. ¿Qué alternativas operacionales fueron evaluadas antes de utilizar bombardeos?
5. ¿Qué evaluación de proporcionalidad y de precauciones se realizó antes de cada operación?
6. En la Operación Azarías, ¿qué autorización impartió la Presidencia y qué información recibió previamente?
7. ¿Qué protocolos existen para el tratamiento y protección de los cuerpos de las personas fallecidas durante operaciones militares?
8. ¿Quién autorizó la exhibición pública de los cadáveres después de la Operación Azarías?
9. ¿Se adelanta alguna investigación interna por estos hechos?
10. ¿Qué medidas se han adoptado para garantizar el estricto cumplimiento del DIH en futuras operaciones?

MINISTERIO DEL INTERIOR

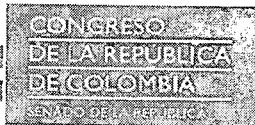
1. ¿Qué medidas se adelantan para proteger a líderes sociales, defensores de derechos humanos y comunidades afectadas por la violencia?
2. ¿Qué acciones se han adoptado para garantizar la participación de las comunidades en los procesos de construcción de paz?
3. ¿Qué información tiene el Ministerio sobre las dificultades presupuestales que estarían afectando a las entidades relacionadas con la paz?
4. ¿Qué garantías existen para el ejercicio independiente de las funciones de la Defensoría del Pueblo y demás organismos de control?



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN

1. ¿Cuántas personas se encuentran actualmente vinculadas a procesos de reintegración regular y especial, atención diferencial, reincorporación y comparecientes fuerza pública?
2. ¿Cuál es el estado de los programas de atención y acompañamiento a la población sujeto de atención, en materia social, económica, comunitaria, reincorporación económica, social, educativa y habitacional?
3. ¿Se han presentado restricciones o dificultades presupuestales después de agosto de 2026??
4. ¿Cuántos proyectos se encuentran suspendidos, retrasados o en riesgo?
5. ¿Cuáles son las principales amenazas contra las personas en proceso de reincorporación, reintegración colectiva e individual, reintegración especial, sometimiento a la justicia y comparecencia de fuerza pública ? reincorporación?
6. ¿Qué recursos adicionales requiere la entidad para garantizar la continuidad de sus programas?
7. Cuáles son los principales riesgos para la población desmovilizada producto del acuerdo de paz con la Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano (CNEB).
8. ¿Cuál es el presupuesto vigente de la ARN para 2026, discriminado por funcionamiento, inversión y demás componentes, y cuál es el porcentaje de ejecución presupuestal y de ejecución efectiva de recursos a la fecha?
9. ¿Qué recursos de la ARN se encuentran actualmente bloqueados, restringidos, aplazados o sin posibilidad de ejecución? Discriminar monto, rubro, fuente, programa, fecha y causa.
10. ¿Qué gestiones ha realizado la Dirección de la ARN ante el Ministerio de Hacienda, el DAPRE y las demás autoridades competentes para obtener el desbloqueo o disponibilidad de dichos recursos?
11. ¿Cuál es el déficit presupuestal identificado por la ARN para culminar adecuadamente la vigencia 2026?
12. ¿Cuál es el presupuesto solicitado por la ARN para 2027 y cuál es el presupuesto que finalmente quedó incorporado en el proyecto de PGN 2027? Indicar la diferencia absoluta y porcentual.





13. ¿Qué programas, proyectos, contratos, servicios, empleos, equipos territoriales o actividades misionales tendrían que reducirse, suspenderse o modificarse si se mantiene la apropiación presupuestal actualmente prevista para 2027?
14. ¿La ARN realizó un escenario de riesgo institucional frente a la reducción presupuestal prevista para 2027? En caso afirmativo, remitirlo íntegramente.
15. ¿La ARN ha informado formalmente al DAPRE y al Ministerio de Hacienda que la apropiación proyectada para 2027 resulta insuficiente para garantizar el cumplimiento de sus funciones? En caso afirmativo, remitir las comunicaciones y respuestas recibidas.
16. ¿Cuál es actualmente la situación de la dirección de la Agencia y de su cuerpo directivo? Indicar cuáles cargos se encuentran ocupados en propiedad, en encargo, vacantes o con funcionarios que hayan presentado renuncia, así como las fechas correspondientes.
17. ¿Qué decisiones ha adoptado el DAPRE respecto de la designación del Director General y la conformación del cuerpo directivo de la ARN?
18. ¿Existe actualmente un plan de contingencia institucional para garantizar la continuidad de la ARN ante las dificultades presupuestales y administrativas? En caso afirmativo, remitirlo.
19. ¿Cuál es el número actual de empleos de carrera administrativa, empleos provistos provisionalmente, vacantes definitivas y temporales, y contratistas por prestación de servicios?
20. ¿Qué impacto tendría la reducción presupuestal de 2027 sobre la planta de personal, los nombramientos provisionales y la contratación por prestación de servicios?
21. ¿Cuántos contratos de prestación de servicios se requieren para garantizar la operación de la ARN en 2027 y cuál sería su costo estimado?
22. ¿Qué recursos se requieren para garantizar durante 2027 la operación de los ETCR y demás territorios donde se desarrolla la política de reincorporación? Discriminar por territorio.
23. ¿Qué recursos se requieren para garantizar durante 2027, se pueda desarrollar e implementar adecuadamente los procesos de reintegración regular y especial, reincorporación, atención diferencial, reincorporación y comparecientes fuerza pública, a nivel territorial?. Discriminar por territorio y proceso.



Contacto Tel: 601-3823672 601-3823670



Edificio del Congreso - CRA 7ª No. 8 - 68 Oficina 428B.



aida.avella@senado.gov.co

24. ¿Qué recursos se requieren para garantizar los proyectos productivos individuales y colectivos actualmente aprobados, en ejecución o pendientes de financiación?
25. ¿Cuántas obligaciones presupuestales, contractuales y administrativas quedarían comprometidas o desfinanciadas si no se producen ajustes al presupuesto 2027?
26. ¿Qué programas o servicios de la ARN podrían verse afectados durante el primer trimestre de 2027 si no se modifica la apropiación presupuestal actualmente prevista?
27. ¿Cuál es el riesgo institucional, operativo, territorial y de seguridad identificado por la ARN ante una eventual disminución de su capacidad presupuestal y de personal?
28. ¿La ARN ha elaborado un escenario sobre la continuidad de la entidad para 2027? En caso afirmativo, remitir el documento y señalar las decisiones que corresponderían al DAPRE, al Ministerio de Hacienda y a la propia Agencia.

AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART

1. ¿Cuál es el estado actual de los programas de desarrollo territorial y de los PDET?
2. ¿Qué porcentaje de las iniciativas priorizadas se encuentra ejecutado?
3. ¿Se han presentado dificultades presupuestales o administrativas que hayan afectado su ejecución?
4. ¿Qué municipios presentan mayores dificultades para la implementación de estos programas?
5. ¿Qué recursos se requieren para garantizar su continuidad?

UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

1. ¿Cuál es el balance actual de atención y reparación integral a las víctimas?
2. ¿Cuántas indemnizaciones y medidas de reparación se han realizado desde agosto de 2026?
3. ¿Ha sufrido la entidad restricciones presupuestales que afecten su funcionamiento?
4. ¿Qué programas o territorios han resultado afectados?
5. ¿Cuáles son las necesidades presupuestales de la Unidad para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones?



UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

1. ¿Cuál es el estado actual de los procesos de restitución de tierras?
2. ¿Qué dificultades presupuestales, administrativas o de seguridad enfrenta actualmente la entidad?
3. ¿Cuáles son los territorios con mayores riesgos para la restitución y el retorno de las víctimas?
4. ¿Qué medidas se están adoptando para prevenir nuevos despojos?

CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

1. ¿Cuál es el estado actual de los programas de memoria histórica?
2. ¿Se han presentado restricciones presupuestales que afecten investigaciones, archivos o procesos territoriales de memoria?
3. ¿Qué medidas se adoptan para garantizar la preservación de la memoria de las víctimas?

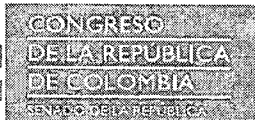
JEP

1. ¿Cuál es el estado actual de los principales procesos y macrocasos?
2. ¿Se han presentado dificultades presupuestales o administrativas que afecten el cumplimiento de sus funciones?
3. ¿Qué garantías institucionales considera necesarias para continuar avanzando en verdad, justicia, reparación y no repetición?

UBPD

1. ¿Cuál es el estado actual de la búsqueda de personas dadas por desaparecidas?
2. ¿Cuántas acciones de búsqueda, recuperación, identificación y entrega digna se han realizado durante 2026?
3. ¿Se han presentado restricciones presupuestales o administrativas?
4. ¿Qué impacto tendrían estas restricciones sobre los planes de búsqueda?





5. ¿Qué recursos adicionales requiere la entidad?

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

1. ¿Cuál es el diagnóstico de la Defensoría sobre la situación de derechos humanos y DIH en Colombia?
2. ¿Qué alertas ha emitido sobre reclutamiento de niños, niñas y adolescentes?
3. ¿Cuál es su valoración sobre las recientes operaciones militares en Guaviare?
4. ¿Cuál es la posición institucional frente a la exhibición pública de cadáveres después de operaciones militares?
5. ¿Qué garantías requiere la Defensoría para ejercer de manera independiente su mandato constitucional?
6. ¿Ha identificado restricciones presupuestales que afecten su capacidad territorial y de protección de derechos?

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

1. ¿Qué investigaciones disciplinarias se adelantan actualmente relacionadas con hechos que puedan afectar derechos humanos o DIH en operaciones militares?
2. ¿Existe alguna actuación relacionada con las operaciones realizadas en Guaviare?
3. ¿Se adelanta investigación sobre el tratamiento o exhibición pública de los cuerpos de personas fallecidas?
4. ¿Qué actuaciones preventivas ha desarrollado frente a la implementación de políticas de paz?

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

1. ¿Qué investigaciones penales se adelantan respecto de las operaciones militares realizadas en Guaviare?
2. ¿Se investiga la posible vulneración del DIH?
3. ¿Se adelanta alguna investigación por el tratamiento o exhibición pública de cadáveres?
4. ¿Qué actuaciones se han realizado para establecer plenamente la identidad y circunstancias de muerte de las personas fallecidas?



Contacto Tel: 601-3823672 601-3823670



Edificio del Congreso - CRA 7ª No. 8 - 68 Oficina 428B



aida.avella@senado.gov.co

5. ¿Cuántas investigaciones relacionadas con amenazas, homicidios y atentados contra firmantes de procesos de paz se encuentran activas?

DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA – DNI

1. ¿Qué información de inteligencia existía antes de las operaciones militares realizadas en Guaviare respecto de la posible presencia de menores?
2. ¿Qué información fue entregada a la Presidencia, Ministerio de Defensa y Fuerzas Militares?
3. ¿Qué protocolos existen para identificar la presencia de menores en estructuras armadas?
4. ¿Qué mecanismos de control existen para garantizar que la inteligencia estatal no sea utilizada para persecución política o vulneración de derechos fundamentales?

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

1. ¿Cuál fue la cadena de mando que intervino en la planeación, autorización y ejecución de las operaciones Amón y Azarías?
2. ¿Qué información de inteligencia sustentó la identificación de los objetivos militares?
3. ¿Qué información existía sobre la presencia de menores?
4. ¿Qué alternativas al bombardeo fueron consideradas?
5. ¿Qué evaluación de proporcionalidad se realizó?
6. ¿Quién autorizó la exhibición pública de los cuerpos después de la operación?
7. ¿Qué investigaciones internas se adelantan actualmente?

